



Ref: INTERVENCION - 7004/2025
Asunto: Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026/20028

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, de acuerdo con el art. 29 de la LO 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el art. 6 de la Orden HAP/2105/2012, y visto el informe del Interventor en funciones sobre la propuesta de aprobación de marco presupuestario a medio plazo del periodo 2026/2028, en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto del plan presupuestario así como las medidas a adoptar para su cumplimiento, por la presente vengo en disponer:

Primero: Aprobar el plan presupuestario 2026/2028 que figura a continuación:

INGRESOS	2025	VAR 26/25	2026	VAR 27/26	2027	VAR 28/27	2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Ingresos corrientes	128.761.610,62	0,57%	129.493.400,62	0,57%	130.226.349,57	0,56%	130.960.463,26	
- Derivados de evolución tendencial	128.761.610,62	0,57%	129.493.400,62	0,57%	130.226.349,57	0,56%	130.960.463,26	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones vol	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 2: Potenciar inspección tributaria para descubrir, # VALORI	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Ingresos de capital	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
- Derivados de evolución tendencial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
- Derivados de modificaciones políticas	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
Ingresos no financieros	131.261.610,62	0,56%	131.993.400,62	0,56%	132.726.349,57	0,55%	133.460.463,26	
- Derivados de evolución tendencial	128.761.610,62	0,57%	129.493.400,62	0,57%	130.226.349,57	0,56%	130.960.463,26	
- Derivados de modificaciones políticas	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
Ingresos financieros	17.727.850,00	-84,61%	2.727.850,00	0,00%	2.727.850,00	0,00%	2.727.850,00	
- Derivados de evolución tendencial	15.227.850,00	-98,50%	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	
- Derivados de modificaciones políticas	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
Ingresos totales	148.989.460,62	-9,58%	134.721.250,62	0,54%	135.454.199,57	0,54%	136.188.313,26	
- Derivados de evolución tendencial	143.989.460,62	-9,91%	129.721.250,62	0,57%	130.454.199,57	0,56%	131.188.313,26	
- Derivados de modificaciones políticas	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2025	VAR 26/25	2026	VAR 27/26	2027	VAR 28/27	2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Cap 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	55.643.000,00	0,42%	55.874.790,00	0,42%	56.107.738,95	0,42%	56.341.852,64	
IBI	46.358.000,00	0,50%	46.589.790,00	0,50%	46.822.738,95	0,50%	47.056.852,64	Aumenta ligeramente en un 0,5% anual
IAE	1.925.000,00	0,00%	1.925.000,00	0,00%	1.925.000,00	0,00%	1.925.000,00	Se mantiene en los parámetros actuales
IVTM	2.360.000,00	0,00%	2.360.000,00	0,00%	2.360.000,00	0,00%	2.360.000,00	Se mantiene en los parámetros actuales
IVTNU	3.000.000,00	0,00%	3.000.000,00	0,00%	3.000.000,00	0,00%	3.000.000,00	Se mantiene en los parámetros actuales
ICIO	2.000.000,00	0,00%	2.000.000,00	0,00%	2.000.000,00	0,00%	2.000.000,00	Se mantiene en los parámetros actuales
Cesión impuestos Estado	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Ingresos cap 1 y 2 no incluidos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Cap 3: tasas, precios públicos y otros ingresos	35.035.500,00	0,00%	35.035.500,00	0,00%	35.035.500,00	0,00%	35.035.500,00	
Cap 4: Transferencias corrientes	35.356.960,62	1,41%	35.856.960,62	1,39%	36.356.960,62	1,38%	36.856.960,62	
PTE	21.312.175,84	2,35%	21.812.175,84	2,29%	22.312.175,84	2,24%	22.812.175,84	
Resto transferencias corrientes (cap 4)	14.044.784,78	0,00%	14.044.784,78	0,00%	14.044.784,78	0,00%	14.044.784,78	
Cap 5: ingresos patrimoniales	2.726.150,00	0,00%	2.726.150,00	0,00%	2.726.150,00	0,00%	2.726.150,00	
Total de ingresos corrientes	128.761.610,62	0,57%	129.493.400,62	0,57%	130.226.349,57	0,56%	130.960.463,26	
DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL		0,00%		0,00%		0,00%		
INGRESOS DE CAPITAL		0,00%		0,00%		0,00%		
Cap 6: enajenación inversiones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Cap 7: Transferencias de capital	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
Total de ingresos de capital	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS		0,00%		0,00%		0,00%		
INGRESOS FINANCIEROS		0,00%		0,00%		0,00%		
Cap 8: Ing por activos financieros	15.227.850,00	-98,50%	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	En 2025 se aplica el RTGFA de la liq2024
Cap 9: Ing por pasivos financieros	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	0,00%	2.500.000,00	
Total de ingresos financieros	17.727.850,00	-84,61%	2.727.850,00	0,00%	2.727.850,00	0,00%	2.727.850,00	



ajuntament



benidorm

700 anys
Benidorm

GASTOS	2025	VAR 26/25	2026	VAR 27/26	2027	VAR 28/27	2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes	122.508.097,01	-0,16%	122.310.972,78	0,74%	123.219.867,67	0,76%	124.159.201,46	
- Derivados de evolución tendencial	122.508.097,01	-0,16%	122.310.972,78	0,74%	123.219.867,67	0,76%	124.159.201,46	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 1: Red costes personal	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 2: Reg laboral empr. Públicas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 3: Lim salarios en contr. Merc o alta dirección	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 4: Reducción Consejos de administración	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 5: Regulación cláusulas indemnización según E	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 6: Reducción número de personal de confianza	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 7: Contratos externos realizados por personal n	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 8: Disolución de empresas en pérdidas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 9: estudio viabilidad económica nuevas inversio	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 10: Reducción contratos menores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 11: reducción cargas administrativas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 12: Modificación organización de la Corporació	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 13: Modificación estructura organizativa EE.LL.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 14: Reducción prestación de servicios no obliga	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 15: Otras medidas de gasto corriente	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	Las nuevas licitaciones de servicios de Cap. 2 que se aprueben no podrán suponer incremento por encima de lo contratado/gastado en 2025
Gastos de capital	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	
- Derivados de evolución tendencial	0,00	-100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	No se prevén nuevas inversiones a parte de las ya contempladas en 2025
Medida 16: No ejecución inversión prevista	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Medida 17: Otras medidas de gastos de capital	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	
Gastos no financieros	142.508.097,01	-10,66%	127.310.972,78	0,71%	128.219.867,67	0,73%	129.159.201,46	
- Derivados de evolución tendencial	122.508.097,01	-0,16%	122.310.972,78	0,74%	123.219.867,67	0,76%	124.159.201,46	
- Derivados de modificaciones políticas	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	
Gastos financieros	6.477.850,00	-0,61%	6.438.102,05	-0,86%	6.382.829,56	-11,75%	5.632.661,80	
- Derivados de evolución tendencial	6.477.850,00	-4,13%	6.210.252,05	-0,89%	6.154.979,56	-12,19%	5.404.811,80	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	
Gastos totales	148.985.947,01	-10,23%	133.748.074,82	0,64%	134.602.697,23	0,14%	134.791.863,25	
- Derivados de evolución tendencial	128.985.947,01	-0,36%	128.521.224,82	0,66%	129.374.847,23	0,15%	129.564.013,25	
- Derivados de modificaciones políticas	20.000.000,00	-73,86%	5.227.850,00	0,00%	5.227.850,00	0,00%	5.227.850,00	

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	2025	VAR 26/25	2026	VAR 27/26	2027	VAR 28/27	2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Cap 1: Gastos de personal	49.724.167,88	2,00%	50.718.651,24	2,00%	51.733.024,26	2,00%	52.767.684,75	Se actualizan los sueldos al 2%
Cap 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	63.618.409,62	0,00%	63.618.409,62	0,00%	63.618.409,62	0,00%	63.618.409,62	El importe total del Cap. 2 no sufre incremento durante el periodo.
Cap 3: Gastos financieros	2.236.000,00	-49,91%	1.120.000,00	-9,82%	1.010.000,00	-9,90%	910.000,00	Tipo de interés medio de la deuda al 3%
Cap 4: Transferencias corrientes	6.220.524,00	0,00%	6.220.524,00	0,00%	6.220.524,00	0,00%	6.220.524,00	
Cap 5: Fondo contingencia (0,5% cap gtos 1-7)	708.995,51		633.387,92		637.909,79		642.583,09	
Total de gastos corrientes	122.508.097,01	-0,16%	122.310.972,78	0,74%	123.219.867,67	0,76%	124.159.201,46	
DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
GASTOS DE CAPITAL	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
Cap 6: inversiones reales	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	Las inversiones se ajustaran al cumplimiento de las reglas fiscales.
Cap 7: Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	No se prevé transferencia alguna por este concepto
Total de gastos de capital	20.000.000,00	-75,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	0,00%	5.000.000,00	
DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
GASTOS FINANCIEROS	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
Cap 8: activos financieros	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
Otros gastos activos financieros	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	0,00%	227.850,00	
Cap 9: pasivos financieros	6.250.000,00	-0,64%	6.210.252,05	-0,89%	6.154.979,56	-12,19%	5.404.811,80	Según amortización de préstamos prevista
Total de gastos financieros	6.477.850,00	-0,61%	6.438.102,05	-0,86%	6.382.829,56	-11,75%	5.632.661,80	

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2025	VAR 26/25	2026	VAR 27/26	2027	VAR 28/27	2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Saldo operaciones corrientes	6.253.513,61	14,85%	7.182.427,84	-2,45%	7.006.481,90	-2,93%	6.801.261,81	
- Derivados de evolución tendencial	6.253.513,61	14,85%	7.182.427,84	-2,45%	7.006.481,90	-2,93%	6.801.261,81	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Saldo de operaciones de capital	-17.500.000,00	-85,71%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	
- Derivados de evolución tendencial	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas	-17.500.000,00	-85,71%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	
Saldo de operaciones no financieras	-11.246.486,39	-141,63%	4.682.427,84	-3,76%	4.506.481,90	-4,55%	4.301.261,81	
- Derivados de evolución tendencial	6.253.513,61	14,85%	7.182.427,84	-2,45%	7.006.481,90	-2,93%	6.801.261,81	
- Derivados de modificaciones políticas	-17.500.000,00	-85,71%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	0,00%	-2.500.000,00	
Saldo de operaciones financieras	-11.250.000,00	-132,98%	-3.710.252,05	-1,49%	-3.654.979,56	-20,52%	-2.904.811,80	
- Derivados de evolución tendencial	8.750.000,00	-168,37%	-5.982.402,05	-0,92%	-5.927.129,56	-12,66%	-5.176.961,80	
- Derivados de modificaciones políticas	2.500.000,00	-9,11%	2.272.150,00	0,00%	2.272.150,00	0,00%	2.272.150,00	
Saldo de operaciones no financieras	-11.246.486,39	-141,63%	4.682.427,84	-3,76%	4.506.481,90	-4,55%	4.301.261,81	
(+/-) ajustes para el cál capact o neces financ SEC95	25.170.018,23	-18,74%	20.452.449,84	0,21%	20.494.886,35	0,23%	20.541.500,59	
Capacidad o necesidad de financiación	13.923.531,84	80,52%	25.134.877,68	-0,53%	25.001.368,25	-0,63%	24.842.762,40	
Deuda viva a 31/12	39.179.031,39	-9,47%	35.468.779,35	-10,30%	31.813.799,79	-9,13%	28.908.987,99	
A corto plazo	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
A largo plazo	39.179.031,39	-9,47%	35.468.779,35	-10,30%	31.813.799,79	-9,13%	28.908.987,99	Se prevé destinar menor de Superavit o RTGG a amortizar deuda 15M
Ratio deuda viva/ingresos corrientes	0,30	-9,98%	0,27	-10,81%	0,24	-9,64%	0,22	



ajuntament



benidorm

 700 anys
Benidorm

ESTUDIO CUMPLIMIENTO L.O. 2/2012	2025	2026	2027	2028
Estabilidad Presupuestaria				
Saldo de operaciones no financieras	-11.246.486,39	4.682.427,84	4.506.481,90	4.301.261,81
Ajuste criterio de caja	-1.720.247,06	-1.724.644,31	-1.729.063,55	-1.733.504,88
Ajuste participación ingresos del Estado	163.888,80	163.888,80	163.888,80	163.888,80
Saldo Operaciones pendientes aplicar presupuesto	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Inejecución de gastos	24.226.376,49	22.013.205,35	22.060.061,10	22.111.116,67
Total ajustes SEC	25.170.018,23	20.452.449,84	20.494.886,35	20.541.500,59
TOTAL CAP/NEC FINANCIACION	13.923.531,84	25.134.877,68	25.001.368,25	24.842.762,40
Regla de Gasto				
Gasto no financiero	142.508.097,01	127.310.972,78	128.219.867,67	129.159.201,46
Intereses deuda	2.236.000,00	-1.120.000,00	-1.010.000,00	-910.000,00
Gasto no fin financiado por otras adm.	-22.000.000,00	-16.544.784,78	-16.544.784,78	-16.544.784,78
Ajustes SEC	-26.726.376,49	-22.013.205,35	-22.060.061,10	-22.111.116,67
Gasto Computable	96.017.720,52	87.632.982,64	88.605.021,79	89.593.300,01
Límite gasto computable s/Regla de Gasto	123.371.652,79	99.186.305,30	90.612.504,05	91.617.592,53
Sostenibilidad Financiera				
Deuda viva a 31/12	39.179.031,39	35.468.779,35	31.813.799,79	28.908.987,99
Ingresos previstos cap 1-5	128.761.610,62	129.493.400,62	130.226.349,57	130.960.463,26
Ingresos actuaciones urbanísticas		0,00	0,00	0,00
Total ingresos ajustados	128.761.610,62	129.493.400,62	130.226.349,57	130.960.463,26
Ratio Deuda/Ingresos ajustados	0,30	0,27	0,24	0,22

Segundo: Ordenar a la Interventora su envío telemático al Ministerio de Hacienda mediante la plataforma OVEELL.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..

INFORME DE INTERVENCIÓN

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2026-2028, Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA L.O. 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Miguel Ángel Modrego Caballero, Interventor en funciones del Ayuntamiento de Benidorm, en cumplimiento del artículo 6 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se aprueba las obligaciones de información de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con la propuesta de la Concejal de Hacienda de plan presupuestario a medio plazo y cumplimiento de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOESP) en el periodo de referencia.

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- ☐ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- ☐ Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024 junto con las previsiones recogidas en el Programa de Estabilidad 2023-2026 valorado favorablemente por el Consejo de la Unión Europea en julio de 2023, según la OVEELL prevé en su Guía para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información contempladas en la Orden HAP/2105/2012 en relación con los Planes Presupuestarios a medio plazo 2026-2025 de Entidades Locales.
- ☐ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- ☐ Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- ☐ El documento que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información.
- ☐ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- ☐ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

- ☐ Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- ☐ Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- ☐ Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

2. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional):

- Entidad Local: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

- Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: No hay.

Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95): No hay.

3. PLAN PRESUPUESTARIO 2026-2028.

En el documento anexo 1 se presentan los cuadros con la evolución prevista, a grandes rasgos, de los presupuestos municipales para los ejercicios 2026-2028, teniendo en cuenta las actualizaciones por acontecimientos sobrevenidos y las variaciones para ejercicios futuros estimadas a día de hoy.

Las modificaciones de años posteriores que se considera procedente introducir respecto a las iniciales derivadas del presupuesto aprobado son las siguientes:

GASTOS

- Capítulo 1: Gasto de personal.

El incremento del presupuesto se limita a la revisión salarial que se apruebe en las leyes de presupuestos. En este sentido se prevé un 2% de incremento anual.

- Capítulo 2: Gasto corriente en bienes y servicios

Se mantiene constante el importe global del capítulo, no previéndose incremento de las contratas para alcanzar el equilibrio presupuestario.

- Capítulo 3: Gastos financieros

Se adecuan los intereses al saldo vivo esperado de los préstamos en cada ejercicio, con un tipo medio de interés del 3%.

- Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Se mantiene constante el importe global del capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se mantiene prácticamente constante el importe global del capítulo.

- Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Se mantiene constante el importe global del capítulo.

- Capítulo 6: Enajenación de inversiones

No se contemplan ingresos por este concepto.

- Capítulo 7: Transferencias de capital

Se espera un importe de 2,5M de euros cada ejercicio, suponiendo que financian al 50% las inversiones.

- Capítulo 8: Activos financieros

Se mantiene en los parámetros actuales. Sólo para 2025 se estima que adicionalmente se incorporen créditos financiados con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por valor de 15M de euros.

- Capítulo 9: Pasivos financieros

Se prevé disponer de 2,5M de euros para financiar la parte asumida por el Ayuntamiento de las nuevas inversiones subvencionadas.

En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2025 y 2026 y del 1,2% para 2027 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 3,2%, el 3,3% y el 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Al haber sido rechazados por el Congreso de los Diputados y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad en julio de 2023 (que equivaldría al actual Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo del Reino de España en el contexto de las nuevas reglas fiscales europeas).

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

En tanto no se aprueben los objetivos del ACM de 16 de julio de 2024 deben considerarse aplicables las previsiones recogidas en el Programa de Estabilidad 2023-2026, valorado favorablemente por el Consejo en julio de 2023, y que contiene una previsión para el subsector de EELL de superávit del 0,1% del PIB en 2025 y del 0,2% del PIB en 2026.

En cuanto a los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en 2027 y 2028, al no disponer de información y hasta que no se conozcan los mismos se aplicarán los correspondientes al último año del período disponible (2026).

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de

A la vista de las previsiones del plan presupuestario para los ejercicios de 2026 a 2028, se **CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria** para las Corporaciones locales fijado por el MHAP y la LOESPF para el trienio 2026-2028. No obstante, se hace constar que el cumplimiento del objetivo se basa en un estricto cumplimiento de las medidas contempladas en el marco de no incremento del gasto corriente en las licitaciones de los contratos más relevantes tales como limpieza viaria, recogida de basuras, jardinería, mantenimiento semafórico y alumbrado, limpieza de dependencias, etc., respecto de lo presupuestado para 2025.

más amplio para determinar el volumen de deuda que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos: incluye el importe obtenido mediante factoring, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones de pago que suponen deuda para el ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aún con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de 2008 y 2009.

En consecuencia, el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes para el periodo 2026-2028 y, por tanto, **se informa positivamente el cumplimiento del objetivo de Límite de Deuda.**

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El plan presupuestario para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y de Regla del Gasto, con los condicionantes anteriormente indicados, y de deuda pública.

Benidorm, a la fecha de la firma,

El Interventor en funciones